

SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, radicado 2021- 00085-00 que viene presentado un escrito de renuncia al poder por parte de la apoderada demandante. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, Septiembre 25 de 2023.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ- SUCRE
Santiago de Tolú, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2021- 00085- 00

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito recibido, el Juzgado **RESUELVE:**

De conformidad a lo establecido por el artículo 76 del C.G.P., acéptese renuncia a la Doctora DANYELA REYES GONZALEZ, identificada con CC N° 1.052.381.072 y T.P N° 198.584 del C.S.J., al poder conferido, comuníquese a la parte demandante, para que designe nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ddd165f47416ed5c7cf5276e8c09d3ff8adc14062e8cebbecb777e5ead08bb**

Documento generado en 25/09/2023 01:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>